



## Maternidad Provincial "25 de Mayo"

**Presente:** Me dirijo a Ud., a los efectos de invitarlo/s a participar de la **COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA – COMPRA DETERMINADA** que se tramita con Numero de Proceso 28-0002-CDI20 autorizada por la Ley N° 4938, su Reglamento parcial N° 2 – Decreto Acuerdo N° 1127/20, y solicitada por la Direccion de Mantenimiento de la Maternidad de la Maternidad Provincial "25 de Mayo":

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO DE CONTRATACION
\$ 188.700,00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVARROPAS, SECARROPAS Y PLANCHADORAS DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO
Lugar de Apertura e Informes:	División Licitaciones y Compras – Dirección de Administración –MATERNIDAD PROVINCIAL "25 DE MAYO"-H. de Pedraza al 1.500 – San Fernando del Valle de Catamarca.

### **Bases de Contratación:**

- 1) Mantenimiento de Oferta:** Cuarenta y Cinco (45) días.
- 2) Recepción de Ofertas:** Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR", cuyo sitio de internet es : <http://comprar.catamarca.gob.ar>, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos del presente Pliego, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Unidad Operativa de Contrataciones interviniente en la fecha, hora y lugar que se indique al efecto. Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatorios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la notificación por correo electrónico de la Maternidad Provincial "25 de Mayo", cuya dirección de correo electrónico es [licitacionesmaternidad@gmail.com](mailto:licitacionesmaternidad@gmail.com) y se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de la notificación.,
- 3) Lugar de Entrega:** Direccion de Mantenimiento de la Maternidad Provincial " 25 de Mayo" – H. de Pedraza 1.500- Catamarca.-
- 4) Plazos de Duración:** Tendrá vigencia por Tres (3) MESES a partir de Suscripción de la Orden de Compra, pudiendo ser prorrogado por igual periodo y por única vez.
- 5) Forma de Pago:** Se efectuaran pagos mensuales por el servicio prestado como se detalla en anexo adjunto, con la presentación cada 30 días, de la certificación definitiva de la prestación del servicio adjunto en la factura.
- 6) Especificación:** dar cumplimiento a las especificaciones del anexo adjunto.
- 7) No se consideraran cotizaciones que exijan pago de contado.**
- 8) Declaracion de Higiene y Seguridad.**
- 9) Deberán dar estricto cumplimiento a las especificaciones del Anexo adjunto.**



## Maternidad Provincial “25 de Mayo”

- 10) Manifestar **expresa renuncia** al Fuero Federal o cualquier otro Fuero y **sometimiento** a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Catamarca.
- 11) Manifestar en **forma expresa** que no se encuentra en curso ninguno de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia.
- 12) En caso de **Persona Física**: Copia de Documento Nacional de Identidad. La oferta será refrendada por el Oferente o su Representante Autorizado con Poder Legal habilitante al efecto.  
  
- Si el oferente fuera una **Persona Jurídica**: La oferta deberá formularla el Representante Legal de la Sociedad o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración, debidamente certificados por Escribano Público. De tratarse de una firma de otra jurisdicción, tal acreditación se efectuará por Instrumento Público certificado por Escribano Público y legalizado ante el Colegio de Escribanos correspondiente. En todos los casos, la acreditación de la representación que se invoca, deberá adjuntarse a la propuesta. Asimismo, y en el caso de otorgarse Poder Especial o General de Administración; deberá también acreditar fehacientemente, mediante Contrato Constitutivo de la Sociedad, Acta de Asamblea de Socios, publicación de Edictos u otros medios, y con los recaudos antes requeridos, la facultad que se invoca para otorgar la misma.
- 13) La sola presentación de la propuesta implica **conocimiento y aceptación de las Bases de la Contratación**.
- 14) La presente contratación contempla las Disposiciones de la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente catamarqueño” y sus decretos reglamentarios 1122/01 y 445/02. A tales fines, cada empresa **local** debe presentar los Certificados emitidos por la Dirección de Inspección Laboral y Dirección Provincial de Industria, Comercio y Promoción Industrial, **debidamente autenticados y actualizados**. El Certificado que carezca de requisitos precedentemente enunciados, no será considerado a los efectos de la determinación de la condición de preferencia en el precio de la oferta respectivo



## Maternidad Provincial "25 de Mayo"

### ANEXO

Repartición: Maternidad Provincial" 25 de Mayo".

Organismo solicitante: Direccion de Mantenimiento

**NUMERO DE PROCESO N°:** 28-0002-CDI20

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SECTOR LAVANDERIA. MANTENIMIENTO INTEGRAL, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ATENCION DE FALLAS PARA CUBRIR EMERGENCIAS LAS 24 hs TODOS LOS DIAS DEL AÑO. INCLUYE DOS (2) LAVARROPAS Y DOS (2) SECARROPAS Y DOS (2) PLANCHADORAS	MES	3